

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42579
Nombre	Situaciones de crisis y emergencias
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2118 - Máster Universitario en Criminología y Seguridad	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2118 - Máster Universitario en Criminología y Seguridad	4 - Gestión de la seguridad	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
CANTON CHIRIVELLA, ENRIQUE	300 - Psicología Básica

RESUMEN

La asignatura 'Situaciones de crisis y emergencia' tiene una carga lectiva de 3 ECTS y se integra en el módulo optativo de especialidad en 'Gestión de la Seguridad' del Máster. Atiende a la gestión de situaciones de crisis y al diseño de planes de emergencia. El profesorado que imparte la asignatura procede de las áreas de Derecho constitucional, Medicina legal y forense y de Psicología básica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

No procede.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

2118 - Máster Universitario en Criminología y Seguridad

- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de buscar, seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando y contrastando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones, elaboración de estrategias y asesoramiento.
- Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su propio trabajo como las aportaciones de otras personas, contemplando en conjunto y teniendo en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Desarrollar la labor profesional e investigadora desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Desarrollar una elevada competencia en la aplicación del saber criminológico a supuestos concretos del ámbito forense o/y a la gestión de la Seguridad pública y privada, buscando un rendimiento aplicado al conocimiento teórico y de la organización de la administración de justicia y de la gestión de seguridad en la resolución de problemas forenses, de prevención y control de delincuencia y de gestión del miedo al delito y la alarma social.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

El estudiante deberá:

- 1) Conocer las técnicas para gestionar adecuadamente situaciones de crisis.



- 2) Diseñar planes de emergencia.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Gestión de situaciones de crisis en el ámbito de Seguridad y planes de emergencia.

2. IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN CATÁSTROFES

- 1.- Introducción. Concepto de catástrofe. Tipos.
- 2.- Medidas de actuación en catástrofes. Fases. Actuación en la fase de emergencia.
- 3.- Protocolos de actuación para la identificación en grandes catástrofes. Datos Antemortem y postmortem. Grupos de intervención. Funciones y cometidos.
- 4.- Técnicas de información antemortem.
- 6.- Técnicas de examen postmortem. Examen externo. Dactiloscopia, odontología forense, antropología forense, genética forense.

3. PROTECCIÓN CIVIL

- I. La gestión política del riesgo.
 1. La sociedad del riesgo
 2. La experiencia internacional en políticas de protección civil
 3. Las políticas de protección civil en España
 - A) historia de la protección civil en españa.
 - B). La estructura institucional de la protección civil en españa.
 - C). Principales objetivos de la protección civil en españa.
 - D). El estado de la planificación y de la implementación.
 - E). Los planes de autoprotección en el marco de las políticas públicas de protección civil
- II. El marco jurídico de la protección civil
 1. Fundamentos constitucionales de la protección civil.
 - 1.1. La constitución española de 1978.
 - 1.2. La distribución de competencias sobre protección civil entre las diferentes administraciones (estatal, autonómica y local).
 2. La ley 2/1985, de 21 de enero sobre protección civil y el real decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la norma básica de protección civil
 - 2.1. Deberes y obligaciones en materia de protección civil
 - 2.2. Planes de protección civil
 3. La normativa de protección civil de las comunidades autónomas
 - 3.1. Las leyes autonómicas de protección civil

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	21,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,10	0
Elaboración de trabajos individuales	4,50	0
Estudio y trabajo autónomo	40,00	0
TOTAL	75,60	

METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura se imparte en modalidad presencial; las clases teóricas incorporarán manifestaciones aplicadas del objeto de análisis, y se combinarán el formato expositivo con sesiones de seminario o de conferencia y debate. Podrá pedirse a los alumnos que preparen y realicen exposiciones en clase.

EVALUACIÓN

La asignatura se evaluará a través de los trabajos que pedirán los profesores a los alumnos, y mediante prueba escrita, de desarrollo, consistente en la aplicación de los conocidos trabajados a algún caso en particular (previamente se explicará a los discentes las características y requisitos que se consideran necesarios para que dicha prueba pueda calificarse como aprobada).

REFERENCIAS**Básicas**

- BALAGUER CALLEJÓN, F., "La integración del Derecho Autonómico y la aplicación supletoria del Derecho estatal", Revista de Administración Pública, nº 124, 1991; "Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Una reflexión a la luz de la regla de la supletoriedad", Revista de Derecho Político, nº 55, 1998.
- BECK, U. La sociedad del riesgo global, Madrid, Siglo XXI, 2002
- BLASCO ESTEVE, A., "Sobre el concepto de competencias exclusivas", Revista Española de Derecho Administrativo, nº 29.
- BOURG, D. Y SCHLEGEL, J.L. Anticiparse a los riesgos El principio de precaución, Barcelona, Ariel, 2004
- CIEMAT La dimensión social del riesgo, Monografías de la SNE nº 4, Madrid, CIEMAT, 2004.
- CRUZ VILLALON, Pedro, Estados excepcionales y suspensión de garantías, Tecnos, 1984
- Garrido mayol, v., Sinopsis artículos 147, 148 y 149 de la Constitución española en Portal de la Constitución. <http://www.congreso.es/>
- Hernández, A., Nevado, M., Martínez, R.M., Losada, D. y De la Cruz, A.L. (2006). Intervención psicológica en situaciones de emergencias. Revista Electrónica de Intervención Psicosocial y Psicología Comunitaria, 1 (1), 40-46.



- Identificación de víctimas de catástrofes. INTERPOL. 2009
- JORDANO FRAGA, J. La reparación de los daños catastróficos. Catástrofes naturales, Administración y Derecho Público: responsabilidad, seguro y solidaridad, Madrid, Marcial Pons, 2000
- LASAGABASTER HERRARTE, I., Los principios de supletoriedad y prevalencia del Derecho estatal respecto al Derecho Autonómico, Madrid, 1991.
- Lorente, F., Font, S. y Villar, E. (2005). La formación en primeros auxilios psicológicos y emergencias en el título de grado en Psicología. *Revista de Enseñanza de la Psicología: Teoría y Experiencia*, 1 (1), 26-38.
- Management of dead bodies after disasters. www.paho.org/disasters
- MUÑOZ MACHADO, S., Derecho Público de las Comunidades Autónomas, 2 volúmenes, Madrid, 1982-1984.
- Muñoz, F.A. (2000). Aspectos psicosociales, de la información a la población en emergencias. *Psychosocial Intervention*, 9 (3), 371-377.
- Zitkiewicz E, et al. Current genetic methodologies in the identification of disaster victims and in forensic analysis. *J Appl Genetics* (2012) 53:4160

Complementarias

- Protección Civil. Revista de la Dirección General de Protección Civil de España. (Disponible en la Red: <http://www.proteccioncivil.org/boletrevisp.htm>).
- Internacional Civil Defense Journal (Disponible en la Red: <http://www.icdo.org/publications.html>).
- Revista del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (Disponible en la Red: <http://www.redcross.int/ES/mag/index.html>)
- International Journal of Mass Emergencies and Disasters. University of Southern California (USA). (Disponible en la Red: <http://www.usc.edu/schools/sppd/ijmed/>).
- Página Web de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias: <http://www.proteccioncivil.org/index.html>
- Página Web de la Unión Europea sobre protección civil: <http://ec.europa.eu/environment/civil/index.htm>
- Página Web de la Organización Internacional de protección Civil: <http://www.icdo.org/>
- Página Web de Naciones Unidas sobre el Programa Medio Ambiental: <http://www.unep.org/>
- Página Web de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios: <http://ochaonline.un.org/>
- Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: <http://www.redcross.int/>
- InfoDesastres: <http://www.disaster-info.net/>
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil (BOE núm. 22, de 25 de enero de 1985).
- Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre reestructuración de la protección civil (BOE núm. 180, de 28 de julio).
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública (BOE núm. 191, de 10 de agosto de 1985).
- Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (BOE núm. 110, de 8 de mayo de 1986), modificado por el Real Decreto 573/1997, de 18 de abril (BOE núm. 115, de 14 de mayo).



- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).
- Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres (BOE núm. 156, de 30 de junio 2000).
- Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 181, de 29 de julio 2000).
- Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 160, de 3 de julio 2004).

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno